Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: *Electroneuromiografia CRI Cuernavaca* ***Clave:*** *DIF/DAD/CRI-C/03*	
Dirección responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos, Calle las Quintas Núm. 15 Col. Cantarranas, Cuernavaca Morelos. C.P. 62448 Teléfono (777) 314-10-10.
Área administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Centro de Rehabilitación Integral (CRI) Cuernavaca Av. Plan de Ayala No. 2 Col. Lomas de la Selva, Cuernavaca Morelos. C.P. 62270 Tel. (01 777) 3 18 76 56 , 3 18 32 55.
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	No aplica.
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Cualquier persona que requiera un estudio de Electroneuromiografia, que cuente con una solicitud de estudio elaborada por su médico tratante (interno o externo).
Medio de presentación del trámite o servicio.	Presentar solicitud elaborada por medico tratante, pasa a Trabajo Social para programación de estudio y elaboración de Estudio Socioeconómico.
Horario de Atención a la ciudadanía.	7:30 am a 14:30 pm de lunes a Viernes
¿Plazo máximo de resolución?	La cita se realiza el día que se presenta a solicitarla. El estudio se realiza de acuerdo a las agendas de los Médicos.
Vigencia.	Indefinida.
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa ficta.

Documentos que se requieren

No.		Original	Copia
1	Solicitud de estudio de Electroneuromiografia elaborada por su médico tratante (interno o externo)	1	

Costo y forma de determinar el monto:

De acuerdo a tabulador

Estudio	A	B	C	D	Exento
Pesos	377.00	283.00	189.00	95.00	0

El costo de la cuota de recuperación es de acuerdo al rango establecido por el área de Trabajo Social según estudio socioeconómico y asignado al paciente.

Área de pago:

Caja ubicada dentro del Centro

Observaciones Adicionales:

Al salir de consulta médica se realiza un estudio socioeconómico por el área de Trabajo Social quien designara el rango para el pago de cuotas de recuperación de acuerdo al tabulador.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

No aplica
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. Ley General de Atención a Personas con Discapacidad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2005 Reglas de operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad del SNDIF. Manual de Procedimientos de Atención a Usuarios del SNDIF. Fundamentado en el Manual de Procedimientos para la Asignación y Control de Cuotas de Recuperación de los Centros de Rehabilitación Dependientes de la Dirección General de Rehabilitación y Asistencia Social del SNDIF. Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos. Reglamento Interno del Sistema DIF Morelos
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. Comisario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos, Boulevard Adolfo López Mateos esquina con Dr. Guillermo Gándara, Núm. 100, Col. El Vergel, Cuernavaca, Morelos, C. P. 62400 (777) 315-60-09 Ext. 415. contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.